

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO:GC-P2
	<b>REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</b>	VERSIÓN: 05
		FECHA: 15-10-14
	<b>PROCESO GESTION DE COMUNICACIONES</b>	PÁGINA 1 de 2

## 1. OBJETO

Asesorar a las Secretarías y demás dependencias de la Gobernación en la creación de campañas institucionales con el fin de generar conciencia en la comunidad cordobesa sobre la gestión institucional y el desarrollo de los planes, programas y proyectos que la Administración Departamental adelanta para mejorar la calidad de vida de los conciudadanos.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la solicitud de elaboración de la campaña institucional y termina con el monitoreo de la misma en los medios de comunicación donde se publicó.

## 3. TERMINOLOGÍA

**3.1. Cubrir Evento:** Asistir al lugar donde se desarrolla una acción o actividad, con el fin de recopilar la información veraz y oportuna para luego divulgarla.

**3.2. Divulgación:** Dar a conocer algo, hacer algo accesible al público.

**3.3. Evento:** En la administración pública se refiere a las actividades a través de los cuales se da a conocer ante la comunidad o un público determinado un hecho de la Administración Departamental, con el objeto de informar y evidenciar la gestión adelantada por la entidad. Dependiendo del fin que desee lograrse, se aplica el protocolo correspondiente, definiendo previamente la responsabilidad de quienes participan en la organización de la jornada.

**3.4. Publicación:** Divulgación que se realiza mediante la puesta a disposición del público de la información que se genera en la entidad y sea de interés general.

## 4. GENERALIDADES Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

No aplica

## 5. CONTENIDO

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1	Recibe solicitud de elaboración de campaña institucional por parte del Gobernador de Córdoba o de los Secretarios de Despacho.	Director Técnico de Prensa y Comunicaciones  Profesional Especializado	Oficio de solicitud
2	Diseña campaña institucional de acuerdo con el evento a desarrollar por la Administración Departamental o la Secretaría que solicita el apoyo.	Director Técnico de Prensa y Comunicaciones  Profesional Especializado	N/A
3	Envía campaña institucional a los medios de comunicación para su difusión o promoción, tras ser aprobado por la entidad responsable del evento.	Director Técnico de Prensa y Comunicaciones	Oficio remisorio correo electrónico

Elaborado por: Firma: Cargo: Profesional especializado	Revisado por: Firma: Cargo: Director de Comunicaciones	Aprobado por: Firma: Cargo: Secretario general
--	--	--

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	COD:GC-P2
	<b>REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES</b>	VERSIÓN: 05
	<b>PROCESO GESTION DE COMUNICACIONES</b>	FECHA: 15-10-14
		PÁGINA 2 de 2

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
		Profesional Especializado	
4	Verifica y monitorea la publicación de la campaña institucional.	Director Técnico de Prensa y Comunicaciones  Profesional Especializado	Registro de medios.

## 6. REGISTROS RELACIONADOS CON ESTE DOCUMENTO

Código	Nombre	Lugar almacenamiento	Protección	Acceso	Recuperación	Tiempo de retención	Disposición
	Oficio de solicitud	Oficina del Responsable del Proceso	Carpeta, Archivar	General	Carpeta de oficios recibidos	El establecido en las TRD	Archivo Central
	Oficio remitido	Oficina del Responsable del Proceso	Carpeta, Archivar	General	Carpeta de oficios enviados	El establecido en las TRD	Archivo Central
	Correo electrónico	Computador Oficina del Responsable del Proceso	Backup	General	Correos enviados y recibidos	Permanente	N/A

## 7. NORMATIVIDAD

Ver normograma del Proceso

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	FECHA
02	Se modificaron los cargos responsables de las actividades por los cargos de "Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa" y "Profesional Especializado"	24/05/2010
03	Se modifica la versión para adoptar la nueva imagen corporativa de la Gobernación de acuerdo a la resolución 00120 de 27 de abril de 2012	09/07/2012
04	Supresión de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento de Córdoba y el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto 0870 del 3 de Agosto de 2012. Y creación de la Dirección Técnica de Prensa y Comunicaciones y el cargo de Director Técnico de Prensa y Comunicaciones, conforme al Artículo 3 del Decreto 0870 del 3 de Agosto de 2012.	14/12/2012
05	Se cambia el escudo con la inscripción de los sesenta años. Se modificó el objetivo Se modificó el alcance Se incluyen nuevas terminologías Se modifica la actividad 1,2 y3	15/10/2014